

MENDOZA, 3 1 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 19938/19 en el que se solicita el reconocimiento de antigüedad docente de la Prof. Constanza Inés CORREA LUST.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en la Ordenanza N° 45/97-C.S.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de NOVIEMBRE de 2019, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado: 8 de octubre de 2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Constanza Inés CORREA LUST (Legajo N° 34.445-CUIL 27-33094925-8) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA (30) de setiembre de 2019, de **SIETE (7) años, ONCE (11) meses y VEINTISÉIS (26) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D	
Escuela Nro. 4-156 "Miguel Lauriente"	03-05-10	31-12-10	--	07	29	
Escuela Nro. 4-156 "Miguel Lauriente"	01-04-11	31-12-11	--	09	--	
Instituto Incorporado "Padre Valentin Bonetti"	09-03-12	21-12-12	--	09	13	
Escuela Nro. 4-115 "Infanta Mendocina", Instituto Incorporado "Padre Valentin Bonetti", Instituto Incorporado "San Francisco Javier" 33-PS	13-08-13	27-10-14	01	02	15	
Instituto Incorporado "Padre Valentin Bonetti", Instituto de Formación Docente "Pablo VI", PT070 y UNC- Facultad de Artes y Diseño	02-03-15	30-09-19	04	06	29	
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA					
TOTAL				07	11	26

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

776

F. A.
pg
dy


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERFI
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo